

Jueves, 23 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios en régimen de Teletrabajo.

Aprobada inicialmente el Reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios en régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Alía por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento regulador estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://aytoalia.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo.

Alía, 20 de marzo de 2023

Cristina Ramírez Rubio

ALCALDESA

